REGLAMENTAN SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE VALORES BCRP

Mediante Circular N° 0009-2017-BCRP el Banco Central de Reserva del Perú emitió el Reglamento del Sistema de Liquidación de Valores BCRP con el fin de fortalecer la seguridad y eficiencia de dicho Sistema, norma que será publicada este martes 21.

El Registro BCRP es un Depósito Central de Valores establecido para implementar las operaciones de política monetaria con valores. Los procedimientos y acuerdos para la liquidación utilizan Cuentas de Valores y Cuentas Liquidadoras que las entidades participantes mantienen en el BCRP.

El Reglamento fortalece legalmente al SLV-BCRP en el marco de lo que dispone la legislación nacional en materia de Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores, la cual otorga protección a las órdenes de transferencia aceptadas en los Sistemas y a los recursos y garantías afectos al cumplimiento de tales órdenes, incluso en los casos de procedimientos de intervención o de liquidación de las entidades participantes.

Lima, 20 de marzo de 2017